

Proclama del Libertador don José de San Martín a los españoles europeos. 20 de noviembre de 1820.

Proclama a los españoles europeos

He observado con dolor que a pesar de la solemne promesa, que os he hecho anteriormente, muchos habéis abandonado vuestras propiedades y familias desde mi llegada a estas costas; y si la experiencia de los que han probado la religiosidad de mi palabra, no basta para convencer a los demás de la franqueza y lenidad de mis sentimientos, repito por tercera y última vez lo siguiente.

1. Todo español europeo, que no emigre de su domicilio, donde quiera que lleguen las armas de mi mando, será inviolablemente respetado en su persona y bienes, sin hacer mérito de su opinión privada, ni de su conducta anterior.
2. Todo español europeo deberá prestar juramento ante la primera autoridad del pueblo de su residencia, de no ofender directa o indirectamente la causa de nuestra independencia; y este juramento quedara archivado en sus respectivos pueblos.
3. Todo español europeo que en 10 sucesivo emigrase del punto donde se halle al acercarse mi ejército incurrirá en la pena de confiscación de bienes.

Espanoles, os repito por última vez: fiad en la palabra de un General que nunca ha fallado a ella: preguntad al mismo virrey de Lima cual ha sido en esta parte mi escrupulosidad, y él me hará justicia, porque tengo derecho a esperada de su sinceridad. Conoced vuestra terrible situación, y no sacrificuéis inútilmente vuestros intereses y familias: la opinión general del Perú es un torrente, que ningún poder humano puede reprimir. No os esponguéis a que cansado de vuestra temeridad y obstinación arme contra vosotros la cólera de los pueblos, y emplee en vuestro exterminio, el mismo ejército que hasta hoy no tiene más objeto que asegurar la independencia del Perú y proteger a los habitantes pacíficos, que no se opongan a ella. Cuartel general en Supe, noviembre 20 de 1820.

San Martín

Gaceta Extraordinaria de Buenos-Ayres, 24 de enero de 1821, p. 4, col. 1-2.

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental.